



Diciembre 2022

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN AENA, S.M.E., S.A.



1 INTRODUCCIÓN

Aena S.M.E., S.A. y cualquiera de las sociedades integradas en su grupo (en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio) (en adelante, "**Grupo Aena**"), desarrollan su actividad en el ámbito de la gestión de infraestructuras aeroportuarias, siendo responsable de la gestión de los aeropuertos y sus infraestructuras, incluyendo la seguridad de los mismos, actividad que se lleva a cabo en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

El uso de las tecnologías de la información ofrece a Aena una serie de ventajas competitivas, nuevas oportunidades y nuevos modelos de negocio, permitiendo mejoras de eficiencia y de integración entre los diferentes sistemas.

Sin embargo, el uso de estas tecnologías conlleva exponerse a unos riesgos que amenazan uno de los activos más valiosos para los procesos de negocio: la información.

La complejidad asociada al uso de las nuevas tecnologías, los sistemas de información y el cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, aconsejan la elaboración de unas directrices claras y concisas que definan las pautas a seguir en el tratamiento de la información y que complementen el estilo, prácticas y costumbres de Aena.

El objetivo de esta Política es la protección eficiente y dinámica de la información mediante un enfoque preventivo, detectivo y reactivo.

Las directrices de esta Política han sido definidas de acuerdo con el estándar UNE-ISO/IEC-27001 que establece un marco de referencia de seguridad reconocido internacionalmente. Este marco de seguridad se soporta en un conjunto de procesos, normas, procedimientos y herramientas de seguridad implantados para los activos de seguridad a través de los cuales se desarrolla un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Por todo ello, la presente Política constituye el pilar básico para el tratamiento seguro de la información de Aena.

2 ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente Política incluye, a consejeros, directivos y, en general, a todos los empleados del Grupo Aena, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación geográfica, empresas contratadas, empresas colaboradoras y clientes y, más en general, a toda persona que tiene acceso a la información y/o sistemas de la organización (en adelante, "Usuarios" o "Usuario") así como a todas las infraestructuras físicas (edificios, aeropuertos, etc.).

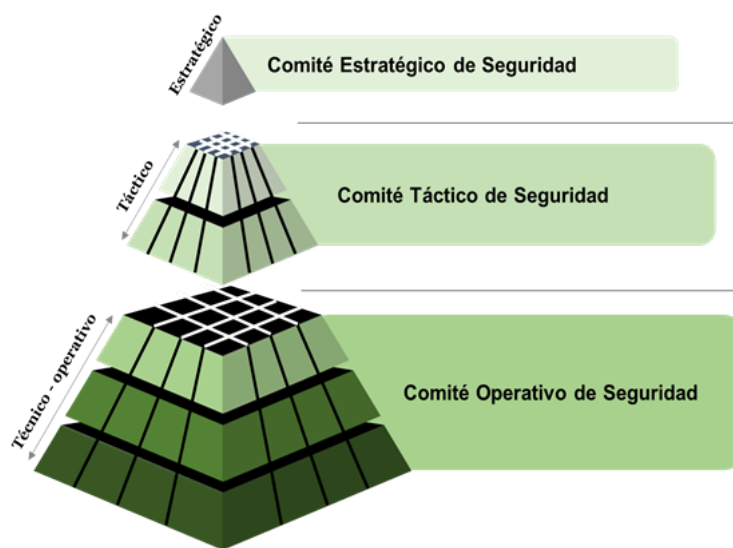
A su vez, la Política es aplicable a todos los sistemas de información de Aena, independientemente de la tecnología que la soporte y a todo tipo de información creada o

utilizada como soporte de los negocios de Aena, independientemente de su formato o medio de almacenamiento.

3 ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La estructura de seguridad de la información, lo conforman 3 órganos de gobierno, con funciones diferenciadas en materia de seguridad de la información, lo que permite dar una visión global en 3 planos claramente diferenciados:

- **Estratégico o Corporativo.**- Garantiza el cumplimiento de los intereses del Órgano de Dirección de Aena y asegurar una mejora continua y un desarrollo de los principios y políticas de seguridad. Define la estrategia de la organización en materia de seguridad de la información
- **Táctico.**- Define los aspectos tácticos en materia de seguridad de la información, trasladando las directivas del Comité Estratégico de Seguridad.
- **Técnico-Operativo.**- Grupo técnico-operativo de seguridad, de menor rango y con funciones más operativas, cuya función es tratar los temas a un nivel más técnico.



4 DIRECTRICES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La presente Política define el modo de acceso, la utilización, la custodia y la salvaguarda de los activos informáticos, garantizando siempre la integridad, confidencialidad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad específica sobre los sistemas críticos de la información de Aena, respetando el marco legal vigente y cumpliendo fielmente las directrices, procedimientos y normativa de acceso que se establezcan.

Esta Política se encuentra soportada por las premisas descritas en la introducción y, en concreto, en las detalladas a continuación, que deberán guiar el desarrollo de la normativa,



que expanda adecuadamente las políticas a cada uno de los entornos, situaciones y ambientes existentes en Aena:

Dimensiones de Información:

- La información que se genera, transmite y almacena en los sistemas de información de Aena es un elemento fundamental para conseguir una óptima gestión y control de su negocio, facilitando un entorno seguro en el que Aena pueda desarrollar sus actividades. Para ello, deberá proteger sus activos y procesos de negocio, de forma permanente, frente a los riesgos de seguridad. En ese sentido, todos los directivos, empleados y colaboradores de Aena, son corresponsables de la protección de dichos activos y procesos, por lo que utilizarán los recursos, que Aena pone a su disposición, de forma profesional y responsable.

Para el correcto desempeño de sus funciones, es imprescindible que el Comité de Dirección de Aena, así como todos los empleados de Aena, puedan gestionar la información en términos de:

- **Confidencialidad**, salvaguardando que solo quienes están autorizados puedan acceder a la información.
- **Integridad**, asegurando que la información y sus métodos de recopilación y proceso son exactos y completos.
- **Disponibilidad**, garantizando que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.
- **Autenticidad**, garantizando que un usuario es quien dice ser o bien que garantiza la fuente de la que proceden los datos.
- **Trazabilidad** sobre los sistemas críticos, asegurando que las actuaciones de un usuario sobre dichos sistemas pueden ser auditados.

Tratamiento de la información:

- Aena prohíbe la divulgación, duplicación, modificación, destrucción, mal uso, robo y acceso no autorizado a información propiedad de Aena o de otras empresas y personas que le haya sido confiada, debiéndose acceder solo a aquella información necesaria para el desempeño de sus funciones.
- La información que reside en los sistemas de Aena se protege acorde a su importancia. Se llevará a cabo un inventario, clasificación y valoración de los activos de la información en función de la criticidad establecida, asociando a cada activo un responsable.

Uso de los recursos:

- Se regulará el uso de los recursos informáticos de Aena (correo electrónico, Internet, ofimática, dispositivos portátiles y móviles, espacio en disco, etc.) para finalidades distintas a las estrictamente profesionales, relacionadas con el desempeño habitual de las funciones en Aena y que están expresamente indicadas



- en la Norma de acceso a Internet, la Norma de Acceso a la Red de Datos y Uso de Activos Informáticos y/o la Norma de uso del correo electrónico corporativo, etc.
- Toda actividad relacionada con información o material sujetos a derechos de propiedad intelectual, deberá tener en cuenta las restricciones legales a este respecto. Solo se utilizará un software de terceros en caso de que se encuentre licenciado y/o autorizado.
 - Debido a los privilegios que tiene la utilización de software dañino o no autorizado, queda prohibida la instalación de todas aquellas aplicaciones que no se encuentren debidamente autorizadas u homologadas por Aena.

Control de acceso a los activos de información:

- El acceso a la información residente en los sistemas de información de Aena, deberá realizarse siempre haciendo uso de los sistemas de autenticación actualmente implantados en la organización (identificador de usuario, personal e intransferible, y de su palabra de acceso asociada (contraseña), que deberá permanecer en secreto en todo momento y, en los casos en los que proceda, a través de un doble factor de autenticación), además de cualquier otro mecanismo de autenticación aceptado y validado por la organización que se implante en el futuro.
- La autorización de acceso a cualquier activo de información estará determinada por la necesidad de utilización de dicho activo para la realización de las distintas funciones operativas que se lleven a cabo.

Protección y seguridad de los activos de información:

- La protección de los activos de Aena, es una tarea que afecta a todas las personas vinculadas directa o indirectamente con Aena, por lo que es responsabilidad de cada una de ellas preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, comunicando a las áreas competentes, y por los cauces establecidos, cualquier evento o incidencia que afecte a los sistemas de información.
- Se garantiza la protección frente a la fuga de información, a través de medios y mecanismos específicos para ello.
- La adopción de un modelo de seguridad de la información que permita proteger los activos y procesos de negocio de Aena frente a los riesgos de seguridad de cualquier naturaleza y con independencia del lugar en el que los mismos sean susceptibles de materializarse.
- Aena adquiere el compromiso de mantener sus sistemas de información en sintonía con la normativa legal vigente, especialmente con aquellas regulaciones legales relativas al tratamiento de los datos de carácter personal, la información privilegiada y la salvaguarda del secreto profesional, adaptando las medidas técnicas y organizativas necesarias.



5 APLICACIÓN

La aplicación y cumplimiento de la presente Política sobre los activos de información es responsabilidad de todos los Usuarios, independientemente de que dichos activos de información les hayan sido asignados o no y hagan uso de ellos o no.

Consecuentemente, los Usuarios son copartícipes de dicha responsabilidad, debiendo trabajar, desde la posición que ocupen e independientemente de la responsabilidad que explícitamente se les asigne, hacia la consecución de una adecuada seguridad de la información.

Los Usuarios adquieren, a su vez, el deber de secreto, es decir, la responsabilidad de no divulgar ningún tipo de información confidencial o restringida que hayan adquirido en la realización de su trabajo.

Para ello, deberán conocer, asumir y cumplir la Política, normativas y procedimientos de seguridad vigentes, estando obligados a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de los datos manejados en su entorno laboral y debiendo comunicar, con carácter de urgencia y según los procedimientos establecidos, las posibles incidencias o problemas de seguridad que se detecten.

A tales fines, el Comité de Dirección de Aena y la Dirección de Infraestructuras y Tecnologías adquieren la responsabilidad de promover y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la integridad, disponibilidad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad de los activos informáticos con el objetivo de evitar su posible alteración, destrucción, robo, copia, falsificación y otras amenazas existentes, sean estas accidentales o no, así como de las acciones formativas y de concienciación que sean necesarias para garantizar el éxito de las medidas indicadas anteriormente.

Para ello, se han formado distintos órganos, en materia de seguridad, que tienen la capacidad de toma de decisiones en los asuntos que conciernen a Aena, así como distintos equipos que trabajan en la gestión de incidentes que puedan afectar a la misma.

La presente Política se extiende a toda nuestra cadena de suministro, promoviendo que nuestros proveedores, suministradores, colaboradores, contratistas y subcontratistas, estén alineados con nuestros compromisos en materia de seguridad de la información.

Asimismo, deberá asegurarse que toda adquisición, desarrollo o mantenimiento de sistemas, cumpla con las medidas de seguridad mínimas establecidas, bajo el concepto *Security by Design*.

El incumplimiento manifiesto de las normas de seguridad podrá acarrear el inicio de las medidas disciplinarias oportunas y, en su caso, las responsabilidades legales correspondientes.



Es por ello que, la Política deberá ser comunicada a todos los usuarios, quienes además deberán ser también conocedores de sus funciones y responsabilidades, con el objetivo de que conozcan su contenido y lleven a cabo su aplicación. El responsable de realizar la comunicación será el Jefe de la División de Ciberseguridad (CISO) de la Dirección TIC y Ciberseguridad.

6 REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La revisión de la presente Política es responsabilidad del Comité Estratégico de Seguridad de la Información de Aena, así como su difusión para que sea conocida por todas las partes interesadas.

Su desarrollo será por medio de instrucciones que afronten aspectos específicos y que estarán a disposición de todos los empleados de la organización que necesiten conocerla, en particular, para aquellos que utilicen, desarrollen, operen o administren los sistemas de información y las comunicaciones.

Esta Política deberá ser revisada anualmente o cuando se produzcan cambios significativos que afecten a su contenido, aplicación o alcance, de tal manera que se asegure la eficacia y efectividad de la misma.

El marco normativo de seguridad de la información está disponible en la intranet.

7 VIGENCIA

La Política de Seguridad de la Información ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Aena en su reunión de 28 de enero de 2020, y actualizada por última vez en su reunión de 20 de diciembre de 2022, estando vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma.